Expediente: **752/14**
Carátula: **VILLAGRA JOSE ALFREDO C/ CARRIZO DEBORA JANNET Y OTROS S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **27/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20289988352 - VILLAGRA, JOSE ALFREDO-ACTOR
90000000000 - S.A. VERACRUZ, -DEMANDADO
90000000000 - CARRIZO, ROQUE HILARIO-DEMANDADO
20230192007 - CARRIZO, DEBORA JANNET-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

EXCMA. CAMARA DE APELACION DEL TRABAJO SALA 6

ACTUACIONES N°: 752/14

H103265179206

JUICIO:VILLAGRA JOSE ALFREDO c/ CARRIZO DEBORA JANNET Y OTROS S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA EXPTE 752/14.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2024.

Conforme surge de las constancias del expediente, el letrado Jorge Pablo Ale también estaba apersonado en esta causa en representación del codemandado Roque Hilario Carrizo (acta judicial 11/5/15, foja 151). En consecuencia, ante la renuncia efectuada el 10/6/24 al poder conferido por los demandados, corresponde ampliar la providencia del 12/6/24 en el sentido de que la notificación allí ordenada, y con los alcances indicados, deberá practicarse tanto respecto de Debora Jannet Carrizo como de Roque Hilario Carrizo, en el domicilio real denunciado por ambos en oportunidad de apersonarse en este juicio (manzana “B”, block 4, departamento 8, Barrio UOM, San Isidro de Lules; fojas 102/109 y 88/96, respectivamente). Asimismo, se le recuerda al letrado renunciante que están a su cargo las diligencias tendientes al cumplimiento de la notificación. Mientras tanto, deberá continuar ejerciendo la representación y la causa continuará según su estado procesal.-.FMP

Actuación firmada en fecha 26/07/2024

Certificado digital:
CN=NAZAR Maria Elina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27279717460

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.